



ZAPALLAR,

2 8 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Memorándum N°02/2022, de fecha 04 de enero de 2022, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a nombre de "COMERCIAL LA LAGUNA SPA", Rut: 77.488.425-4, con domicilio en Av. Carlos León Briceño 900, Localidad de La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"COMERCIAL LA LAGUNA SPA"
Rut N°	77.488.425-4
Giro	"VENTA DE ACCESORIOS Y ALIMENTOS Y PARA MASCOTA"
Rol N°	9-4
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO A JUNIO 2022.

